



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2021-MDMP**

Mi Perú, 08 de setiembre del 2021

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. Asimismo, el inciso 17 del artículo 20° de la ley mencionada, señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2021-MDMP, de fecha 31 de mayo del 2021, se designó al Lic. Sandro Carlos Ramírez Escobedo en el cargo de confianza de Subgerente de Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 248-2021-MDMP de fecha 03 de agosto del 2021, se encargó la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico de la Municipalidad Distrital de mi Perú, al Lic. Sandro Carlos Ramírez Escobedo, con retención de su actual cargo de Subgerente de Promoción Empresarial;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Lic. SANDRO CARLOS RAMÍREZ ESCOBEDO en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha, el encargo otorgado al Lic. SANDRO CARLOS RAMÍREZ ESCOBEDO de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico de la Municipalidad Distrital de mi Perú

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación, de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Lic. Jade Elisa Vega Vega  
ALCALDESA

